



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DIREMAR/UAI/INF-007/2015 de 27 de mayo de 2015, correspondiente a la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, gestión 2014, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Programa Operativo Anual POA 2015 y los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado a través de nota CGE/SCCI-040-41/2014 de 13 de agosto de 2014.

Objetivo del examen Emitir una opinión independiente sobre la Eficacia y el Control Interno del Sistema de Programación de Operaciones – SPO de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR por la gestión 2014.

Objeto.- Constituyen el objeto de la evaluación, toda aquella documentación e información que refiere a la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual de la gestión 2014, así como el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, los informes de seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2014 y otros documentos relacionados con el Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 Plan Estratégico Institucional con observaciones
- 2.2 No se establece documentación de respaldo de la elaboración del análisis de situación y análisis del entorno.
- 2.3 Custodia de la documentación del Sistema de Programación de Operaciones
- 2.4 Inconsistencia de plazos en la elaboración del Programa Operativo Anual
- 2.5 Establecimiento de Indicadores de gestión
- 2.6 Retiro y modificación de objetivos de gestión programados y objetivos específicos
- 2.7 Deficiencias establecidas en el seguimiento y evaluación de la ejecución del POA
- 2.8 Evaluación de los Resultados de la ejecución del POA
- 2.9 Medidas correctivas para el cumplimiento de objetivos de gestión

La Paz, 29 de mayo de 2015